

Ushuaia, 11 OCT 2017

VISTO:

El expediente No 914/2017 del Registro de Expedientes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución 2016-2354-E-APN-SECPU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución citada en el Visto fue aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes el financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNTDF que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad presentara a la Convocatoria SPU 2016, denominada "Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional de las áreas de Vinculación Tecnológica".

Que la Secretaría de Políticas Universitarias transfirió a la UNTDF los fondos asignados para el proyecto mencionado.

Que el proyecto contempla la adjudicación de dos becas destinadas a estudiantes de la Universidad para capacitación y desarrollo de actividades en materia de Vinculación Tecnológica, asignando para dicha actividad formativa un presupuesto total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).

Que es de interés de la Universidad promover la formación de los estudiantes en la temática y estimular la participación de los mismos.

Que es necesario proceder a llamar a convocatoria para que se postulen los interesados y establecer las correspondientes bases y condiciones.

Que intervino la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

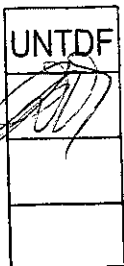
Que el suscripto se encuentra habilitado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

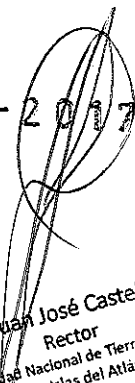
ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Convocatoria a Becas de Vinculación Tecnológica para Estudiantes de la UNTDF y las bases para dicha convocatoria, que se adjuntan a la presente como Anexo 1, en un total de tres (3) fojas.

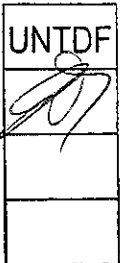


A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom center of the page, below the text of the resolution.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese en la página web de la Universidad. Notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a través de ésta a todas las áreas que puedan resultar interesadas.

RESOLUCIÓN REC. Nº 477 - 2017


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Resolución REC N°: 477 - 2017

ANEXO 1

**BASES DE LA CONVOCATORIA A BECAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNTDF.**

En el marco del proyecto para el Fortalecimiento de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNTDF, la Secretaría de Ciencia y Tecnología recibirá postulaciones para becas de capacitación y desarrollo de actividades en materia de Vinculación Tecnológica.

Se adjudicará una beca en la Sede Ushuaia y una beca en la Sede Río Grande.

Cierre de la Convocatoria: 27 de octubre de 2017 a las 14hs

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

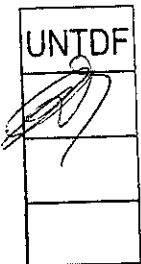
- Ser alumno activo de una carrera de grado de la UNTDF
- Haber aprobado como mínimo el 30 % de las asignaturas del plan de estudio de la carrera de grado que cursa.
- Promedio de exámenes rendidos, incluyendo aplazos, no inferior a 6 sobre 10 puntos.
- Si el postulante realiza actividad laboral, ésta no debe superar las 15 hs semanales.
- La beca es compatible con otra beca otorgada por la UNTDF.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

La beca implica el desarrollo de actividades de vinculación tecnológica en la UNTDF, a cargo del estudiante, en función de un plan de trabajo a presentar y bajo la supervisión de un docente investigador de la Universidad, quien actuará como director de beca.

Las actividades se desarrollarán en: la Secretaría de Ciencia y Tecnología (al menos el 40% del desarrollo de la beca); en el equipo del IDEI de la Incubadora de la UNTDF y/o en otra dependencia de UNTDF si así lo previera el plan de trabajo. Se espera que el alumno se capacite, colabore con la gestión de investigación tecnológica y desarrolle actividades que generen un resultado.

La beca se desarrollará entre el 1/11/2017 y el 30/6/2018 e implicará una carga horaria presencial de 10 hs semanales. El becario percibirá una remuneración mensual de \$ 5.000 durante ocho meses. La beca no genera ninguna relación de dependencia laboral con la UNTDF. Adicionalmente a la beca, el estudiante podrá percibir apoyo económico para traslados en la Provincia y gastos en insumos menores necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

1. Solicitud de inscripción
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Certificado analítico con promedio general incluyendo aplazos, número de asignaturas aprobadas y número de asignaturas del plan de estudio (Extendido por la Secretaría Académica)
4. Currículum vitae del estudiante y del Director
5. Plan de trabajo.

La documentación se entregará encarpetada (sólo un original) en la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Una copia digital de la presentación se remitirá al correo electrónico ciencia.tecnologia@untdf.edu.ar

ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología conformará una comisión evaluadora Ad Hoc, que definirá el orden de mérito por cada sede.

El criterio de adjudicación de las becas se basará en tres ítems, puntuables de 1 a 10:

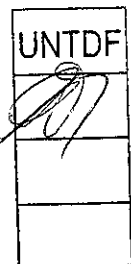
1. Desempeño académico: promedio de exámenes incluyendo aplazos
2. Calificación del Plan de trabajo propuesto
3. Entrevista al postulante. La entrevista abarcará preguntas sobre los antecedentes del estudiante y en relación a su CV, motivaciones para presentarse, conocimiento de las actividades de Vinculación Tecnológica que se realizan desde la UNTDF, participación previa en actividades de Vinculación Tecnológica, Extensión y/o Investigación, así como sobre otros aspectos que permitan evaluar méritos del postulante y la factibilidad del desarrollo y continuidad del plan de trabajo presentado.

A los efectos de definir el orden de mérito, el puntaje del ítem 1 se multiplicará por un factor 2 de ponderación y al valor resultante se le sumarán sin ponderación los correspondientes a los ítems 2 y 3.

Las entrevistas se realizarán exclusivamente a los tres postulantes de cada sede con mejor puntaje resultante del cálculo parcial basado en los ítems 1 y 2 aplicando el factor de ponderación indicado.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

- Dar cumplimiento a las actividades y objetivos comprometidos en el Plan de Trabajo propuesto.
- Mantener la continuidad de las actividades y cumplimentar 10 horas presenciales semanales.
- Participar en talleres y otras actividades de promoción y difusión de Vinculación Tecnológica que organice o auspicie la UNTDF.



- Presentar informe de beca antes del 31/7/2018 a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. El informe será evaluado por la comisión evaluadora. En caso de ser desaprobado deberá presentar un segundo informe complementario en un plazo de 30 días corridos.

OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE BECA

- Asesorar al estudiante en la formulación del plan de trabajo y en el desarrollo de las actividades.
- Efectuar un seguimiento de las actividades desarrolladas por el becario.
- Informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre el desempeño del estudiante durante el desarrollo de la beca.
- Sugerir bibliografía específica.
- Facilitar la vinculación del estudiante con actores de la Universidad y externos.
- Revisar y avalar el informe final de beca previamente a su presentación a la Comisión Evaluadora.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo deberá considerar los siguientes ítems, pudiendo incluir otros que el postulante considerase pertinentes.

- INTRODUCCION: antecedentes temáticos, lugar/lugares de trabajo, vinculación de la beca con la carrera, otros aspectos a destacar.
- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR A TRAVÉS DE LA BECA.
- ACTIVIDADES PROPUESTAS (enunciar y describir).
- RESULTADO/S VERIFICABLE/S QUE EL ESTUDIANTE ESPERA ALCANZAR.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- INTERACCIONES ESTUDIANTE-DIRECTOR Y MODALIDAD DEL VÍNCULO DURANTE EL DESARROLLO DE LA BECA.

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

